

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201600000611

30/08/2016 09:39:03

RECTORÍA

RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2016

EL RECTOR

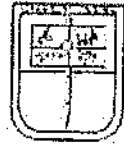
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo N° 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal, está constituido entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones.
- b. Que mediante Decreto 4404 del 02 de Agosto de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$90.165.218).
- c. Que mediante Decreto 4405 del 02 de Agosto de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$572.727.272).

[Firma]





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

- d. Que mediante Decreto 4412 del 03 de Agosto de 2016, se adicionan al Presupuesto de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000).

En mérito de lo expuesto,

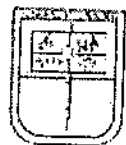
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$90.165.218), al proyecto mediante el cual se ejecutará el Contrato Interadministrativo No.4600005300 con la Gobernación de Antioquia – Fabrica de Licores de Antioquia, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 4404 del 02 de Agosto de 2016 (Anexo).

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$572.727.272), al proyecto mediante el cual se ejecutará el Contrato Interadministrativo No.4600005383 con el Municipio de Medellín – Secretaria de Medio Ambiente, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 4405 del 02 de Agosto de 2016 (Anexo).

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000), al proyecto mediante el cual se ejecutará el Convenio Interadministrativo No.47/585 con ISAGEN, de conformidad con la adición realizada al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución según el Decreto No. 4412 del 03 de Agosto de 2016 (Anexo).



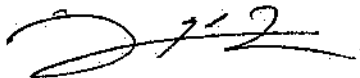


POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el POAI 2016 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ
Rector

